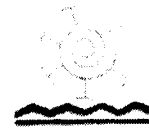




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



S.G.C.

anticipos y retenciones a su cargo deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago

ARTICULO 373. SANCIÓN MÍNIMA. El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas será el 50% de la sanción mínima establecida por el Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO 377. EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN. Las personas o entidades obligadas a declarar que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporanea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso.

Con base en lo anterior y en desarrollo del programa "FINANZAS PARA GENERAR INCLUSION" que lidera la Administración Municipal, el área de fiscalización lo invita formalmente para que se acerque a la Secretaria de Hacienda – Sección impuesto Industria y comercio dentro de los QUINCE (15) días siguientes al recibido del presente oficio para que allegue la documentación requerida; si requiere información adicional o aclarar su situación tributaria la profesional *Sandra Patricia Mesa* se encuentra en disposición de atenderle de lunes a Viernes en el horario de 9 a 11:30 am y de 2 a 4:30 pm.

El incumplimiento a la presente citación conlleva al inicio del proceso de fiscalización y cobro.

Nota: Si usted ya cumplió con la obligación formal de tributar, favor acercarse con copia de la inscripción mercantil y de las declaraciones correspondientes, a la sección de impuesto de industria y comercio.

Atentamente,


NATALIA LEDESMA FUQUÉN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Sandra M.
Revisó: Natalia L.

Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.		
El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No. 2016125453		
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligenciar varias.	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son recibidos		

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de OCTUBRE edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210